RE: OFICIO NOTIFICA DECRETA PRUEBA ORDINARIO 00120200011801

Soporte Correo y Office365 <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/06/2021 16:46

Para: Patricia Lucia Mayor Mendoza <pmayorm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (787 KB)

j01lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.pdf;

Reciba un Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud adjunto respuesta al seguimiento de mensaje según lo solicitado.

Condiciones de búsqueda

76001310500120200011800-DEISY COPETE PADILLA-31856068(c:c)(from=notificacionssl@mejiayasociadosabogados.com)(from=notificacionessl@mejiayasociadosabogados.com)(date=2020-06-05..2020-06-13)(recipients=j01lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Estado

La búsqueda se ha completado

0 artículo(s) (0.00 B)

Para futuras ocasiones se debe solcito de su amable colaboración tener presente que la solicitud de seguimientos de mensaje se debe realizar por medio del formulario disponible en el siguiente enlace **donde la cuenta de correo institucional relacionada en la búsqueda ya sea remitente o destinataria debe iniciar sesión previamente para acceder al mismo**. La restricción de fecha hace referencia a la cantidad de días entre la fecha inicia y la fecha final al cual no puede exceder 7 días. Sin embargo, es posible seleccionar fechas anteriores.

https://apps.powerapps.com/play/providers/Microsoft.PowerApps/apps/23ece4e0-20e3-41dc-a9dc-615ed68de218?&authMode=Default

Únete a nuestro grupo en Yammer para estar al día en novedades.

Yammer - SOPORTE TÉCNICO HERRAMIENTAS COLABORATIVAS

Cordialmente.
Michael Enrique Villa Ortega
Soporte Correo Electrónico CSJ
soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Mesa de Servicio global (1)611 7080 Opción 2 – 01800124595 Opción 2
Teléfono (1) 5658500 - 3817200 Ext. 7564 – 7562

De: Patricia Lucia Mayor Mendoza <pmayorm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de junio de 2021 4:17 p. m.
Para: Soporte Correo y Office365 <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: OFICIO NOTIFICA DECRETA PRUEBA ORDINARIO 00120200011801

COMEDIDAMENTE ENVÍO OFICIO NOTIFICA DECRETA PRUEBA ORDINARIO 00120200011801. GRACIAS

Patricia Lucia Mayor Mendoza

Escribiente Secretaría Sala Laboral

Tribunal Superior de Cali

Teléfono: 8980808 Ext 8102

Email: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

pmayorm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 12 # 4 – 36 Oficina 106

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MESA DE AYUDA CORREO ELECTRONICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CENDOJ

De acuerdo con la reglamentación contenida en la Ley 527 de 1999, la Mesa de Ayuda de Correo Electrónico informa que realizada la verificación el día **6/22/2021**, sobre la trazabilidad del mensaje solicitado se encuentran los siguientes hallazgos:

Se realiza la verificación del mensaje Enviado entre el día "**6/5/2020 12:00:01 AM** - **6/13/2020 11:59:59 PM**" desde la cuenta "**notificacionssl@mejiayasociadosabogados.com**", se realiza las validaciones en el servidor de correos de la Rama Judicial.

Se confirma que el mensaje **NO** fue enviado desde la cuenta de correo "**notificacionssl@mejiayasociadosabogados.com**" con destino a la cuenta de correo "**j01lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co"** y asunto "**76001310500120200011800-DEISY COPETE PADILLA-31856068"**

Con lo anterior se concluye que, de acuerdo con la validación, la cuenta de correo **notificacionssl@mejiayasociadosabogados.com NO** envió ningún mensaje en las fechas "**6/5/2020 12:00:01 AM**- **6/13/2020 11:59:59 PM**" a la cuenta destino **j01lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

En todo caso, es pertinente aclarar que:

1. **Confirmaciones de entrega**: las confirmaciones de entrega dependen de la configuración del servidor de destino, adicional éstas pueden tardar hasta 72 horas en llegar, esto es por el funcionamiento de las confirmaciones en todos los servidores de correo electrónico.
   El que una confirmación de entrega no llegue no significa necesariamente que el correo no fue entregado.
2. **Confirmaciones de lectura:** las confirmaciones de lectura dependen de: **i)** que la persona destino acepte enviar esta confirmación de lectura, **ii)** si la persona de destino no acepta enviar esta confirmación no se responderá la confirmación de lectura y **iii)** no necesariamente significa que no fue leído.
3. Las certificaciones que emite la mesa de ayuda de correo electrónico se obtienen con las trazabilidades que se generan entre la comunicación de los servidores del correo remitente y destinatario, con esta información se valida, si un mensaje fue entregado al servidor de destino.
4. El formato de la fecha es mm/dd/aaaa

Cordialmente,
MESA DE AYUDA CORREO ELECTRÓNICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CENDOJ

[1] *"Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones"*. Agosto 18. Diario Oficial No. 43.673, de 21 de agosto de 1999.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MESA DE AYUDA CORREO ELECTRONICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CENDOJ

De acuerdo con la reglamentación contenida en la Ley 527 de 1999, la Mesa de Ayuda de Correo Electrónico informa que realizada la verificación el día **6/22/2021**, sobre la trazabilidad del mensaje solicitado se encuentran los siguientes hallazgos:

Se realiza la verificación del mensaje Enviado entre el día "**6/5/2020 12:00:01 AM** - **6/13/2020 11:59:59 PM**" desde la cuenta "**notificacionessl@mejiayasociadosabogados.com**", se realiza las validaciones en el servidor de correos de la Rama Judicial.

Se confirma que el mensaje **NO** fue enviado desde la cuenta de correo "**notificacionessl@mejiayasociadosabogados.com**" con destino a la cuenta de correo "**j01lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co"** y asunto "**76001310500120200011800-DEISY COPETE PADILLA-31856068"**

Con lo anterior se concluye que, de acuerdo con la validación, la cuenta de correo **notificacionessl@mejiayasociadosabogados.com** **NO** envió ningún mensaje en las fechas "**6/5/2020 12:00:01 AM**- **6/13/2020 11:59:59 PM**" a la cuenta destino **j01lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

En todo caso, es pertinente aclarar que:

1. **Confirmaciones de entrega**: las confirmaciones de entrega dependen de la configuración del servidor de destino, adicional éstas pueden tardar hasta 72 horas en llegar, esto es por el funcionamiento de las confirmaciones en todos los servidores de correo electrónico.
   El que una confirmación de entrega no llegue no significa necesariamente que el correo no fue entregado.
2. **Confirmaciones de lectura:** las confirmaciones de lectura dependen de: **i)** que la persona destino acepte enviar esta confirmación de lectura, **ii)** si la persona de destino no acepta enviar esta confirmación no se responderá la confirmación de lectura y **iii)** no necesariamente significa que no fue leído.
3. Las certificaciones que emite la mesa de ayuda de correo electrónico se obtienen con las trazabilidades que se generan entre la comunicación de los servidores del correo remitente y destinatario, con esta información se valida, si un mensaje fue entregado al servidor de destino.
4. El formato de la fecha es mm/dd/aaaa

Cordialmente,
MESA DE AYUDA CORREO ELECTRÓNICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CENDOJ

[1] *"Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones"*. Agosto 18. Diario Oficial No. 43.673, de 21 de agosto de 1999.